

padre provincial, pero que no se atrevia á ponerlas en su consideracion. A esto le responde la Santa, y dice: *No se haga mogigato, ni deje de escribir á nuestro padre todo lo que le pareciere.* Hacerse mogigato, es lo mismo que mostrarse cobarde, ó encogido; y fué decirle use de valor, y no se haga cobarde para decir al superior lo que conviene. Lo ejecutó despues en varias ocasiones. Una bien notable sucedió en Toledo al pasar al capitulo de Almodóvar. Iba este humilde padre en un jumentillo, pobremente ataviado, y llegó á la sazón el padre provincial con su compañero, en buenas mulas, bien enjaezadas de frenos, y bien compuestas de sillas; y viéndolas el padre fray Nicolás, dijo al padre provincial: *Ayer, padre nuestro, nos hizo vuestra reverencia ley de que no anduviésemos en silla, ¿pues cómo tan presto la quebrantá vuestra reverencia y su compañero?* Lo cual (aunque dicho por gracejo, y di-naire) obligó al padre provincial á servirse en adelante de aparejos mas humildes.

10. Algo se parece á este caso el del apóstol san Pablo: era inferior, y súbdito de san Pedro; pero una vez en su misma cara, ó á rostro firme, le corrigió un defecto: *In faciem restiti* (Ad Gal. 2. 41); sobre lo cual dice san Gregorio, que calló san Pedro, para que fuese el primero en el ejemplo de humildad, el que era el primero en la altura de la dignidad: *Tacuit Petrus, ut qui primus erat in Apostolatus culmine, primus esset in humilitate* (S. Greg. in Ecl. Homilia 18). El mismo padre fray Nicolás, siendo general de la Orden, decia á los difinidores: *Pedres, aunque me vean alterado, no dejen de decir libremente su parecer.* Señal que deseaba acertar, máxima bien contraria á la que debía estar por derecho desterrada de todo gobierno: Denme dineros, y no me den consejos. Salomón no pidió á Dios dineros para gobernar bien, sino un corazon dócil (3. Reg. 6. 3). La majestad de Cristo, divina idea de todo buen prelado, cuando quiso disponer aquel gran convite en el Monte, no pidió dineros, sino consejos. Consultó con dos de sus discípulos, ¿cómo se tomaria providencia para que comiesen tantos? (Joan. 6. 3). No cierto, porque la sabiduria eterna tenia necesidad de preguntar, sino para enseñar á los que han menester.

11. En todo caso, si alguna vez el súbdito hubiere de avisar á algun superior, sea con todo rendimiento, y humildad, como previene el angélico Doctor (D. Th. ubi sup. in corp.); pero cuando con esta sumision, y humildad dijere el súbdito su parecer al superior, este lo debe agradecer, aun cuando sea contrario á su sentir. Esta es doctrina, que en varias partes nos enseñó nuestra celestial doctora. Si la hubiera practicado el padre Gracian, no hubiera venido despues á tanta tribulacion. Verdad es, que á los que Dios tiene sigilados para santos, todo se les convierte en bien (Ad Rom. 8. 28); y así sucedió al padre Gracian con su tribulacion.

## CARTA XIX.

Al mismo padre fray Gerónimo Gracian de la Madre de Dios. Primera.

## JESUS.

1. La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra paternidad. Ayer le escribí cuán asentados, y apaciguados estaban estos padres, que yo alababa á Dios. Sepa, que aun no les habia leído el mandamiento (Era el que dió el Nuncio de visitador apostólico al padre fray Gerónimo Gracian), y motu. Yo temia harto lo que ha sido, ya que ha estado uno conmigo, y me dice se han alterado estrañamente, pareciéndoles tienen algun color. Dicen lo que yo dije harto al padre Mariano, y aun no sé si lo escribí á vuestra paternidad que mandar como perlado, sin haber mostrado la autoridad por donde manda, claro está jamás se hace. A lo que vuestra paternidad decia en la carta del padre Mariano las causas por qué no enviaba el Breve, por cierto, si hay alguna en que dudar, mejor seria antes. Ojalá estuviese de suerte, que quitasen á vuestra paternidad de ese trabajo, y nos lo dejasen á Descalzos y á Descalzas.

2. El padre Padilla (Era el licenciado Juan de Padilla) dirá á vuestra paternidad cómo fray Angel dice no puedo fundar por el Concilio, y que lo declara nuestro Reverendisimo. Mucho querria que viese vuestra paternidad si es posible esta declaracion. A lo que dice llevó monjas siempre, es con licencia de los perlados. Aqui tengo la que el mismo fray Angel me dió para Veas, y Caravaca, para que llevase monjas. ¿Cómo no lo miró entonces, que ya estaba acá esa declaracion? Ojalá me dejasen descansar. Dé Dios á vuestra paternidad padre mio, el descanso que yo deseo.

3. Por lo que envié á vuestra paternidad esa carta, es por eso de Salamanca, que me parece lo han escrito á vuestra paternidad. Yo le escribí no era aquel negocio de frayles Descalzos, que para ponerlas allí sí, mas no para ser vicarios, que no me parece quieren otra cosa; y para esto es poco dos meses, y no los pide á ellos el obispo, ni son para semejantes negocios. Querria yo apareciesen allí los Descalzos, como gente del otro mundo, y no yendo, y viniendo á mujeres. El obispo ganado le tenemos; sin eso antes quizá se perderá por ahí. El buen don Teutonio no sé si hará algo, que tiene poca posibilidad, y no es muy negociador. A estar yo por allá, que lo bulliera, bien creo se hiciera bien; y aun quizá se hará así, si á vuestra paternidad le parece. Todo esto les escribí. La priora, y las demás se encomiendan en las oracio-

nes de vuestra paternidad y de sus padres. Quede vuestra paternidad con Dios, que es muy tarde. Es hoy día de mi padre san Hilarion.

*Sierva, y súbdita de vuestra paternidad,*

TERESA DE JESUS.

### NOTAS.

1. Esta carta es para el padre fray Gerónimo de la Madre de Dios, que por su ilustre apellido se llamó Gracian. Fué el primer visitador y provincial de la reforma, y el repetido Job de España; porque despedido de todos sus bienes fué arrojado, no sin soberano acuerdo, al muladar de Tunez. Allí, como el primero, con gran paciencia y conformidad alababa el nombre de Dios. Tantos fueron sus contratiempos, persecuciones, infortunios, tribulaciones y trabajos, llevados y tolerados con tal resignación en la divina voluntad, que no es mucho le llamemos el repetido Job.

2. Solo dos cosas quiero decir de este insigne varón, sabidas después de su muerte; porque de su rara vida, novela cristiana, han escrito muchas y elegantes plumas. Ambas las refiere Lanuza en la Vida, que con mucho acierto escribió de la venerable madre Francisca del Santísimo Sacramento (Lib. 3. cap. 5). La primera es, que habiendo tenido cuatro religiosas una piadosa disputa sobre cuáles fueron mayores trabajos, ¿los de nuestro padre san Juan de la Cruz, ó los del padre Gracian? Apareció nuestra gloriosa madre santa Teresa á la dicha venerable Francisca, acompañada de ambos coadjutores suyos, y la dijo: *Hija, no os metáis vosotras en eso, los dos padecieron mucho, y gozan de mucha gloria.*

La segunda: Que estaba en otra ocasión la venerable Francisca lastimándose del padre Gracian por el trabajo de haber sido espelido de la religión. Aumentaba su compasiva pena el haber sido tan amado de nuestra santa madre, y haber servido tanto á la Orden, y admiraba que los prelados hubieran hecho con él semejante acción; pero apareciéndose la Santa, la respondió, y dijo: *¿Quién la metía en los juicios de Dios? Que su Majestad lo habia permitido por los altos fines de su providencia.* Y añadió la Santa: *Mas lo quiero yo que tú.* No hay duda que le quiso, y le queria mas la Santa que ninguna de sus hijas. En las dos ilustraciones referidas vemos á la Santa ya publicando la mucha gloria de Gracian, ya defendiendo á la Orden en su espulsion, atribuyéndola á los fines de la providencia de Dios. Veamos ahora lo que dice en esta carta.

3. Escribióla á 24 de octubre de 1576 estando la Santa en Toledo, y el padre fray Gracian en Sevilla, como se colige de su contesto. En el número primero habla del Breve del señor nuncio Hormaneto, en el cual el año de 1575 á 3 de agosto confirió al padre Gracian plena facultad apostólica para visitar, corregir, castigar y reformar en lo conveniente á nuestros padres Observantes de Andalucía. Esta bula y disposición, al parecer tan favorable á la reforma, fueron los materiales del fuego

que después brotó contra ella mayores llamas; porque represadas por algun tiempo con el asilo del rey, con el amparo del Nuncio, y el mando superior de Gracian, brotaron después con mayor actividad.

4. La Santa, percibiendo con su vista, mas que de linco, lo fogoso de estas llamas, dice aquí al visitador: *Que ojalá se pusieran las cosas de suerte que le echónerasen del trabajo, y lo dejasen con solas las facultades sobre los Descalzos y Descalzas.* Esta hubiera sido una disposición bellissima, muy al gusto de la Santa, muy favorable á la reforma, y no tan odiosa á la antigua Observancia. Pero sujetar á nuestros gravísimos Calzados á un Descalzo, tan moderno en la religion, fué materia que irritó sus ánimos, y lo tuvieron por intolerable novedad. No obstante, dice la Santa, que aunque al principio se alteraron estaban determinados á obedecer. Habla en estas palabras de algunos padres andaluces que estaban entonces en Madrid, los cuales vinieron á la corte á pretender eximirse de la visita, que mucho antes ejercitaba el padre Gracian, por comisión de aquel gran dominico visitador apostólico fray Francisco Vargas (Nuestra Crónica, lib. 3. c. 22. n. 2).

5. En este número dá á entender la Santa que los padres Calzados se comenzaron á alterar porque les mandaban obedecer, sin intimarles, ó cerciorarles de las letras, y facultades de la nueva comisión. A ser ello así, hagamos justicia, tenía razon su renitencia: por eso los defiende la Santa, y habla como teóloga y jurista, y dice muy bien: *Sin haber mostrado la autoridad por donde manda, claro está jamás se hace.* Mas yo, dejando la verdad en el lugar que le corresponde, no me puedo persuadir sino que hicieron este informe á la Santa, pero que en el lance hubo de intervenir alguna otra circunstancia; porque el padre Gracian, que estaba en Sevilla, y el padre Mariano, que asistía en Madrid, y se presume ejecutor de sus mandatos, eran sujetos, en toda linea, abonados. El primero, antes de entrar en la Orden estaba graduado de maestro en teología, y era conocido por el título del maestro Gracian. El segundo, antes de venir á España ya gozaba el grado de doctor en teología y jurisprudencia; y en unos sujetos de su llo no apenas se puede creer incurriesen en una nulidad, que como dice la Santa, es clara.

6. Seria, pues, que el padre Gracian como era visitador de dichos padres de Andalucía, por comisión antecedente del padre Vargas, enviaria algun precepto para que el padre Mariano lo intimase á los que habian venido á la corte, mandando se volviesen á su provincia; lo cual podia muy bien hacer por ser su jurisdicción personal, y no local; y esto aunque su provincial les hubiera dado licencia, á su parecer, legitima; por ser sobre todas las facultades del padre visitador. A lo cual me inclino por el capítulo provincial, que el padre fray Agustín Suarez, provincial Calzado de Andalucía, juntó, y celebró en una ausencia que el padre Gracian no pudo excusar; en el cual capítulo ordenó varias cosas tocantes á su provincia, contrarias á las disposiciones del padre visitador (Nuestra Crónica, lib. 3. c. 51. n. 5). En el mismo capítulo es muy factible se trató de enviar á Madrid sujetos hábiles para conseguir la revocación de su visita. El padre Gracian cuando volvió á Andalucía se halló con esta novedad, y envió mandato para que los

procuradores ó agentes se volviessen á su provincia. Esta, pues, se presume fue la causa de la contradiccion, que segun dice la Santa, cesó luego por entonces. **7.** Es verdad que los padres Observantes disputaban al Nuncio, no sin fundamento, la facultad de hacer tal visitador al padre Gracian, porque habian acudido á Roma para la revocacion de las visitas; por lo qual dudo Gracian en Sevilla, y consultó al mismo Nuncio, ¿si mostraria las facultades especiales que su ilustrísima tenia de su Santidad para este fin? A lo que le respondió: Qué muy bien lo podia hacer por venir mejor la paz. Y lo ejecutó todo con gusto, porque la paz era lo que más deseaba; pero este caso no es regular; y así fué prudente su duda, y su consulta sobre el modo con que habia de proceder.

**8.** En el número segundo está valiente la Santa en responder á los padres Calzados con su mismo hecho, á lo que la sindicaban. Véase la carta 13 del tomo 10, núm. 45, donde toca la especie, y explica más lo que dice aquí. Segun de aquella, y esta se colige, imputó á la Santa el padre fray Angel de Salazar, que andaba apostata y excomulgada por quebrantar la clausura, que tan justamente reformó el concilio Tridentino, y confirmó despues Pio V en dos bulas ó motus propios, expedidos, el primero el año de 1566, y el segundo, aun con más rigor, el año de 1569. La razon de hacer tan culpada á la Santa parece era porque andaba fuera de la clausura, y llevaba monjas de una parte á otra sin las licencias legítimas. A lo qual responde al general en aquella, y lo repite en esta, que nunca ha salido á fundar sin licencia en eserito; y como gran cononista dice: que el concilio no prohibe que salgan las monjas, quando los prelados juzgan ser necesaria su salida para bien de la Orden.

**9.** Y á la declaracion que la oponen, y es la de Pio V sobre las licencias, que para ello han de obtener, responde: que allí tiene las patentes y licencias que la dió el padre fray Angel, que aquí llama *Melchisedeo* dos veces. Como quien dice: callen barbas, y hablen cartas: aquí están las licencias, y prosigue: ¿Cómo no lo miró quando me las daba, que ya estaba acá esa declaracion? Tiene razon, porque desde el año de 69, en que se expidió la última, ya la podian tener bien vista: con que satisface al general y al mundo de su justificado y legitimo proceder. Vea el curioso al doctísimo canonista Barbosa, que trata con la erudición que acostumbra la materia (*Barbos. in Trid. sess. 25. de Reg. c. 5. etc. de Potes. Episc. p. 3. alleg. 102. n. 25*), si bien en orden á las licencias que se requieren, para que en España las monjas sujetas á los prelados regulares salgan, en los casos necesarios, de sus conventos, hay varias opiniones.

**10.** Prosigue la Santa, y dice: ¿Ojalá me dejarán descansar! Santa mia, en la eternidad. Aunque os dejarán descansar los hombres no os dejaria el Señor. El mismo Jesus os tiene dicho que no es ahora tiempo de descansar, sino que os deis prisa de hacer esas casas. Mas digo yo que aunque Dios y los hombres os dejasen descansar, no os dejaria nuestro celo y vuestro amor; porque vuestro amor os urge, y os conuia el celo de la casa de Dios.

**11.** En el número tercero habla de la fundacion de nuestro colegio

de Salamanca, que como consta de la carta segunda, y veinte y ocho del primer tomo, sollicitaba el señor don Teotonio de Braganza con mas deseos que caudal. Para facilitar la entrada en aquel teatro universal de sabiduria querian algunos que nuestros religiosos fuesen vicarios de un colegio de recogidas, lo qual no aprueba la Santa; porque no es decente á la modestia de nuestro estado el continuo y frecuente trato con gente tal, ni el andar recogiendo mujeres perdidas y de mal vivir. Pues aunque despues ejerció este piadoso ministerio con no menos espíritu, que utilidad comun, en Alcalá y Valencia nuestro venerable hermano fray Francisco del Niño Jesus, pero este angelico varón, sobre ser lego, y de vida activa, era escepcion de regla y espíritu particular, destinado de Dios para tanto bien.

**12.** Quería la Santa que sus religiosos en aquel emporio universal de letras pareciesen gentes del otro mundo: así lo parecian despues nuestros colegiales quando acudian á oír las lecciones en la universidad. Pues, segun refiere nuestro gravísimo historiador (como testigo ocular), salian muchas personas á las calles á ver si aquellos simulacros de modestia levantaban alguna vez los ojos del suelo, y quedaban pasmadas de su perpetua compostura y modestia (*Histor. tom. 1. lib. 5. cap. 19*); lo qual fué gran incentivo para que dicho historiador, muchos colegios mayores trocasen sus becas por el escapulario de sayal.

## CARTA XX.

Al mismo padre fray Gerónimo Gracian de la Madre de Dios. Segunda.

### JESUS.

**1.** Sea la gracia del Espíritu Santo con vuestra paternidad siempre. Estos dias he eserito algunas veces; plegue á Dios que lleguen allá las cartas, que me desconstuela ver lo que eseribo, y las pocas que vuestra paternidad recibe.

**2.** Hoy me han traído esas de Valladolid; dicenme, que ha venido de Roma para que haga profesion Casilda, y que está alegrísima. No me parece cosa que vuestra paternidad deje de dar la licencia, por esperar á darle el velo: porque no sabemos los sucesos de esta vida, y lo mas cierto es lo mas seguro, sino que por caridad, por mas de una parte me la envíe vuestra paternidad luego, porque no se esté deshaciendo aquel angelito, que les cuesta mucho. Ya dirán á vuestra paternidad ó se lo dirían á quien dió la relacion, que el uno fué fray Domingo (*Fuó el padre maestro fray Domingo Bañez confesor de la Santa*); aunque si tengo lugar leeré las cartas, porque sino viene lo que en la mia la enviare á vuestra paternidad.

**3.** El que dá el sitio para el monasterio querria le dijessen una misa

cada semana, y que acabaría seis buenas celdas. Yo he dicho no lo hará vuestra paternidad creo se contentará con menos, y aun quizá con no nada. Traigo miedo si ha de faltarnos el Nuncio. Por sí, ó por no, no me diga, si fuese, que hará Angela (*Era la misma Santa*), porque luego andará el escrúpulo de la obediencia para ir á donde ha de parar. Bien veo es á tras mano, y á donde ella estará harto peor que á donde ahora está, al menos para su salud: mas es á donde hay mayor necesidad, y así no hay que mirar en contento, que en la tierra sería yerro hacer caso de él. En fin, es el mayor estar con su confesor Pablo, y hay allá mas aparejo, salvo á hacerse el monasterio; porque adonde ahora está ya lo vé, aun peor está que en Avila para negocios. De una manera ó de otra vuestra paternidad envíe á decir su determinacion, que ya lo conoce; y si fuese, podrá ser no aguardar respuesta, si acá la dicen otra cosa, que sentiria harto. Tambien advierta vuestra paternidad si para señalar ó escoger puesto hace al caso estar señalado del visitador pasado, que dejada la necesidad de allí quizá será mas perfeccion que señalarlo ella. Y mire, mi padre, mucho lo que conviene en esto, que ha de ser cosa pública el errar ó acertar, que yo creo no durará mucho, porque habrá otro Nuncio, mas ya podria ser que sí. ¡O, váleme Dios, que libertad tan grande tiene esta mujer en todos los sucesos! Ninguna le parece verná que le esté mal, ni á su Pablo. Gran cosa hacen las palabras de José, pues bastan á esto; mas tales letras y pulpitos tiene. Es para alabar á Dios. Encomiende vuestra paternidad esto, y respondame por caridad, que no se pierde nada, y podria perderse mucho en seguirse otros pareceres. Harto encomendamos á Dios al Nuncio y al Angel mayor, que es de quien mas pena tengo. Su Majestad le dé salud, y á vuestra paternidad me guarde muchos años con gran santidad, Amen. Amen. Son hoy 4 de noviembre.

*Indigna súbdita de vuestra paternidad,*

TERESA DE JESUS.

#### NOTAS.

1. Esta carta se escribió á 4 de noviembre de 1576, estando la Santa en Toledo, donde perseveró desde julio de 76 hasta julio de 77. Es para el mismo padre fray Gerónimo Gracian, y toda ella está bien enfática, diciendo en cifras, lo que no convenia espresar con claridad. Hasta los santos se veían precisados de cautelarse de sus émulos para tratar los negocios del servicio de Dios.

2. En el número primero muestra la Santa su desconsuelo por las muchas cartas que escribia al padre Gracian, y por las pocas que lle-

gaban á sus manos. A todos nos debe desconsolar tal pérdida, pues cuantas líneas faltaron de sus cartas, tantas luces se perdieron de su celestial doctrina.

3. En el número segundo habla del Breve que llegó de Roma, para que pudiese profesar la hermana Casilda de la Concepcion, hija de los Adelantados de Castilla, y heredera del estado, como se dijo en las notas á la carta 14 profesó el año de 1577 el dia del bautismo de Cristo: así llamaba la devocion acaso al dia 13 de enero, porque las segundas lecciones y Evangelio tratan de aquel tierno misterio, como consta de su profesion original. Trájose el Breve para que pudiese hacer su profesion antes de los diez y seis años: dícelo con claridad la Santa en un postdata de la carta 24 del tomo 1. (*No está impresa*). En esta refiere el gozo y alegría que la noticia del Breve causó á la fervorosa novicia, que sin duda era á la medida de las ansias que tenía de profesar, para cuyo fin encarga la Santa al padre Gracian no la detenga la licencia, por esperar á venir él mismo á darla el velo.

4. Representale la causal, muy propia de su amor: *Porque no se esté desahuciando el angelito que le cuesta mucho*. Ya porque la esperanza que se dilata aflige el alma, y lo que aflige en tales ocasiones la dilacion lo saben bien las que tienen de ello experiencia feliz. Ya porque padecia mucho el angelito con las continuas baterias que la asestaban, para que desertara la religion. En especial, cierto confesor extraño se empeñó tanto á este fin, que no pudiendo recabar con la novicia, tanteó con las monjas, para que la negasen el voto. No se le ocultó á la Santa lo que pasaba, ni dejó de percibir su conducta; pero disimuló como prudente por escusar otros inconvenientes. Valerosa, en fin, por entonces la novicia venció á todos, y profesó dicho dia y año, con sumo gozo y consuelo.

5. Esta es aquella celebre niña tan amada de santa Teresa, que ella misma, siendo ya abadesa de san Luis de Burgos, depuso en sus informaciones de 1610, que cuando era de pequeña edad la abrigaba la santa madre, y la dejaba adormecer en su regazo. Esta es aquella insigne doncella, cuya vocacion fué digna de la pluma de santa Teresa, pues la escribe en el libro de sus Fundaciones para ejemplo de la posteridad. Esta, en fin, es la insuperable á toda contradiccion; la afligida de sus mismas ansias, porque tardaba á llegar el dia y la hora para su profesion.

6. ¿Qué progresos de perfeccion, qué frutos de perseverancia, qué amor á la religion nos prometian lo singular de su vocacion, la constancia de su determinacion, y las ansias de su profesion? Pues un consejo forastero (á nuestro parecer no acertado) marchitó las flores de tantas esperanzas; y por el setiembre de 1581 desamparó la religion, y pasó al mencionado convento, donde murió pesarosa de su mudanza. ¿Quién fiará de su virtud? ¿Quién del mayor desengaño? ¿Quién aun profeso, se dará por seguro si Dios no asegura su profesion? *Qui se existimat stare, videat ne cadat*, dijo san Pablo (1. ad Cor. 10, 12): El que está en pie, mire no caiga. Todos debemos vivir con un continuo y santo temor de Dios: siempre debemos andar desconfiados de nosotros mismos, y solo confiados en la gran misericordia de Dios.

7. Con este lance, y otros que experimentó la Santa, aun en vida,

conoció los gravísimos inconvenientes, ocasionados de la libertad que dió á sus monjas para elegir confesores estraños á su arbitrio; lo cual la costó despues hartos ayes y suspiros: porque vió que lo que ella habia dispuesto para suave medicina, lo convertian en ponzoña lo flaco del natural, lo fragil del sexo, y la impericia de los confesores, con buena ó mala intencion. Digo á su arbitrio, porque al arbitrio prudente de los prelados y preladas siempre los ha ofrecido, y franqueado liberal la religion.

8. En el número tercero trata la Santa de alguna fundacion, que ideaba su gran entendimiento; porque aun no bien acababa de hacer un convento, ya estaba trazando otros, sin perdonar fatiga, ni trabajo. Por este tiempo se ofrecian algunas fundaciones, que no tuvieron efecto, ó se trasladaron despues á otros sitios, como la de Aguilar de Campo, Arenas, Zamora, y otras; puede ser hablase la Santa de algunas de estas en este número. En el mismo añade, y dice: Traigo miedo de si ha de faltarnos Matusalen, que era el nuncio Hormaneto, que murió en Madrid por junio del año siguiente, ministro tan ejemplar, que fue necesario que la piedad de Felipe segundo le hiciese el gasto de su entierro, porque murió tan pobre de lo temporal, como rico de merecimientos: ejemplo mas digno de ser imitado con las obras, que ponderado con la pluma.

9. (Veanse las notas á la carta 79, n. 12, y á la 8, n. 1). Prosigue, y dice al padre Gracian, que por si, ó por no, avise, y mande á donde ha de ir la Angela, que era la misma Santa: porque luego, dice, entra el escrúpulo de la obediencia para ir á donde ha de parar. Hallábase con tres patentes de diversos prelados para su destino: la primera del padre fray Pedro Fernandez, comisario apostólico, que habia sido, haciéndola conventual de su convento de Salamanca; la segunda del padre Gracian, actual comisario apostólico, para que se detuviese en Malagon á perfeccionar aquella casa, y que terminando este negocio, se volviese á acabar el priorato de Avila; y este, acabado, á su conventualidad de Salamanca: la tercera del Generalísimo, para que se recogiese en algun convento de Castilla, y no saliese á mas fundaciones. En este supuesto, temiendo la Santa la muerte del Nuncio, su gran protector, y recelando que con su muerte cesaria la comision del padre Gracian, por cuya obediencia estaba sin dar cumplimiento á la orden del Generalísimo, le entra el escrúpulo de lo que deberá hacer, y pide no la deje de avisar. Hace la súplica con tal resignacion, que le dice no mire á su salud, sino á donde le parezca hay mayor necesidad. En todas partes hacia falta santa Teresa, pero yo creo que el padre Visitador atenderia mucho á una salud, de quien no solo para la religion, sino para toda la Iglesia, resultaba tanta utilidad.

10. Pasa laconica y concisa su pluma en variedad de negocios; y hablando de si, como en tercera persona, dice: ¡O, váleme Dios, que libertad tan grande tiene esta mujer en todos sucesos! Ninguna le parece nervia, que le esté mal, ni á su Pablo. Pablo es el mismo padre Gracian, fue decir: si muere el Nuncio, que es nuestro escudo, defensa, y amparo, ¿qué harán Angela y Pablo? ¿Qué hará su rebaño sin defensa, ni amparo? Parece está columbrando un Sega, que quiso segar en

flor la abundante mies de su reforma; pero tiene ánimo, libertad, y corazon para no temer el mal, y confiar, que de todo la sacara el Señor con bien.

11. (Vision profética de la Santa). En la Crónica de los padres Mercenarios descalzos se refiere, que un religioso anciano de nuestro convento de Sevilla afirmó al venerable fundador de aquella ejemplar familia habia oido decir á la Santa, que cuando se le ofrecian grandes persecuciones, y contradicciones, las tenia por presagios de prósperos sucesos (Tom. 1, lib. 2, cap. 18, §. 3 y 4 de su reform.). Veíalas venir la Santa sobre su reforma. Habiáselas mostrado el Señor en figura de una grande tempestad; pero tambien la dijeron, que como los hijos de Israel habian pasado el mar, pasarian los suyos la persecucion. Asi lo tenia escrito, y lo vió la venerable Maria de san José, que lo escribe en un tratado que nos dejó; pero sobran testigos, cuando la misma Santa nos dice en la carta 12, núm. 10. que en las grandes persecuciones la daba el Señor grande ánimo, y cuanto mayores, mayor: de suerte, que á grandes trabajos, grande ánimo; á mayores contradicciones, mayor valor, mayor libertad, porque á todo superaba la grandeza de su corazon, libertad, ánimo, y valor.

12. Añade la Santa, como agradecida, que encomendaban mucho á Dios ella y su familia al Nuncio y al Angel mayor, que era el presidente Covarrubias, gran bienhechor de la Orden, de quien dice tiene mas pena; porque acaso estaria mas penado, ó enfermo. Murió á 27 de setiembre del año siguiente de 77 (N. Hist. Tom. 1, l. 4, cap. 24, n. 7), y tuvo razon en llamarle Angel mayor; porque al coro de los principados angélicos tiene destinados la divina Providencia para el recto gobierno de los reinos, y principados de la tierra; y á las Dominaciones para presidentes, y gobernadores de los coros inferiores. A este gran principe de la Iglesia, y meritisimo presidente de Castilla lo hacen célebre sus libros, y glorioso sus virtudes, pues despues de nueve años de sepultado su cadáver, se halló entero, y exhalando suave olor.

## CARTA XXI.

Al mismo padre fray Gerónimo Gracian de la Madre de Dios. Tercera.

JESUS.

1. La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra paternidad, mi padre. La semana pasada, que fué en la Octava de Todos Santos, escribí á vuestra paternidad lo que me habia holgado con su carta, que es la postrera que he recibido, aunque corta. De que me dice escribe á Roma, plegue á Dios se cuaje, no haya otros pareceres.
2. Tambien decia á vuestra paternidad lo mucho que me habia holgado con las cartas que me envió el padre Mariano (que se las mande